

Excmo. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada  
*Defensor del Pueblo Andaluz*  
*Defensor del Menor de Andalucía*

5 de octubre, 2020

A/A Excelentísimo D. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada, Defensor del Pueblo Andaluz y Defensor del Menor de Andalucía:

Nos dirigimos a usted para solicitar su respaldo al alumnado con *Necesidades Específicas de Apoyo Educativo* de Andalucía y sus familias. El próximo miércoles 7 de octubre, se debate en el Pleno del Parlamento de Andalucía la admisión a trámite de la *Proposición De Ley De Garantía De Recursos Para el Alumnado Con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo* a propuesta del grupo parlamentario *Adelante Andalucía*.

Diferentes agentes sociales de la comunidad educativa de Andalucía, entre los que nos encontramos, han trabajado e impulsado dicha proposición de ley que pretende dar respuesta a una necesidad acuciante: garantizar la dotación de recursos materiales y humanos para atender, con unos mínimos de calidad, al alumnado con NEAE.

Los déficits en la atención a este alumnado, especialmente vulnerable, vienen siendo señalados desde hace años por parte de expertos y profesionales especializados; a día de hoy, las administraciones responsables aún no han adoptado las medidas imprescindibles para alcanzar los estándares mínimos exigibles.

Desde USTEA, como organización sindical del sector educativo, en estrecho contacto con quienes viven directamente la realidad de estos niños y niñas, hemos podido comprobar, a lo largo del tiempo, como los problemas de este colectivo no hacen más que aumentar y agravarse. En nuestras visitas a los centros educativos y en las entrevistas que mantenemos con los y las profesionales implicados, hemos podido comprobar de primera mano las dificultades y carencias que se dan en el ámbito de la atención al alumnado con NEAE y hemos tenido la oportunidad de profundizar en el análisis de las mismas, gracias a las iniciativas desarrolladas el pasado curso por la *Federación de Madres y Padres del Alumnado* (FAMPA), apoyada por otras plataformas de familias como *Escuela de Calor-NEAE*.

Como muestra de las situaciones que hemos detectado y observado, detallamos algunos ejemplos de una problemática generalizada y extendida en el ámbito educativo de Andalucía:

- Alumnado que no recibe el número de horas de atención especializada que necesita por parte de profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT), Audición y Lenguaje (AL), en educación compensatoria, etc. En muchas ocasiones, no recibe ningún tipo de atención especializada.
- Profesorado especialista que tiene que atender a un número de alumnos y alumnas muy elevado (hasta 35-40), lo que hace imposible que pueda desarrollar la atención personalizada necesaria en el marco de la inclusión educativa.
- *Aulas específicas* sin Personal Técnico de Integración Social (PTIS), o en el mejor de los casos, con este personal a media jornada o compartido con el alumnado que se atiende en las *aulas de apoyo a la integración*, dificultando o incluso imposibilitando una atención adecuada.
- Alumnado NEAE privado de su derecho a la participación y el disfrute de actividades y servicios complementarios (comedor, aula matinal y otras), así como de las actividades extraescolares, pues en muchos casos los profesionales PTIS empiezan su jornada laboral a las 9h y la acaban a las 14h y en otros muchos, las empresas subcontratadas para el desarrollo de este tipo de actividades carecen de personal especializado.

- Equipos de orientación educativa (EOE) de la etapa de Educación Infantil y Primaria incapaces de abarcar su zona de actuación, pues ésta comprende un número de centros que hace imposible desarrollar las tareas que serían necesarias. En estas situaciones, los profesionales atienden generalmente un máximo de una mañana semanal por centro. Como resultado de ello, encontramos orientadores/as que se centran casi exclusivamente en la realización de evaluaciones psicopedagógicas y especialistas en Audición y Lenguaje de los EOE que tienen que destinar su tiempo a la atención directa al alumnado, por falta de recursos en los centros.
- Profesionales de orientación educativa en Educación Secundaria que atienden a un número tan elevado de alumnos y alumnas que les es imposible proporcionarles una atención de calidad. No se contempla su atención en las enseñanzas postobligatorias, Bachillerato, Formación Profesional, etc, aunque la realidad es que se les acoge con una gran sobreesfuerzo por parte de los profesionales.

Las situaciones que estos datos del pasado curso escolar reflejan se han agravado durante el presente curso, a causa de la falta de respuesta a las nuevas necesidades provocadas por la Covid. La administración educativa andaluza sigue sin dotar a los centros de los recursos profesionales y materiales que permitan subsanar los déficits existentes y garantizar una atención adecuada a las diversas necesidades que presenta este alumnado.

La proposición de ley, cuya admisión a trámite se debate esta semana, pretende dar respuesta a las situaciones descritas, a través de una serie de medidas:

- Dota a todos los centros de, al menos, un profesional de Pedagogía Terapéutica, uno de Audición y Lenguaje, un profesional de PTIS y un profesor/a especialista en Orientación Educativa, permitiendo la atención del alumnado NEAE en cualquier centro educativo andaluz.
- Regula la ratio de los profesionales de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje a 10 alumnos/as NEAE, pudiéndose, de esta forma, garantizar una educación de calidad e inclusiva, y, fortaleciendo simultáneamente el papel de los profesionales de atención a la diversidad como un recurso del centro.
- Dota a todas las aulas específicas de un profesional PTIS, garantizando así, la atención a las necesidades básicas del alumnado NEAE más afectado. Con el mismo objetivo se regula la ratio a 6 alumnos/as máximo, y, garantiza los recursos necesarios para que este personal pueda atender al alumnado que así lo solicite durante las actividades complementarias y extraescolares.
- Introduce la figura del personal sanitario en los centros educativos.

Una ley de estas características supondría un paso fundamental para garantizar una atención digna, con unos mínimos de calidad, al alumnado con NEAE en Andalucía. Es por ello que nos dirigimos a usted, para que muestre su apoyo a esta proposición, ante la entrada inminente de la propuesta en el orden del día del Parlamento, así como la certificación literal del Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Agradeciendo su atención,